

## BENQUERENCIA

### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2016, junto con las Bases de Ejecución del Presupuesto, se publica conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Capítulo Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal .....	20.460,53
2 Gastos corrientes en bienes y servicios .....	47.702,70
3 Gastos financieros .....	800,00
4 Transferencias corrientes .....	7.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales .....	4.574,77
9 Pasivos financieros .....	1.320,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS .....</b>	<b>81.858,00</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos .....	9.300,00
2 Impuestos indirectos .....	300,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos ...	9.595,00
4 Transferencias corrientes .....	52.060,00
5 Ingresos patrimoniales .....	10.603,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS .....</b>	<b>81.858,00</b>
Importan los Gastos por todos conceptos .....	81.858,00
Importan los Ingresos por todos conceptos .....	81.858,00

Asimismo, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

A ) HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL

1 – Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel 26. Propiedad. Agrupada con el Ayuntamiento de Torre de Santa María.

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y ante la Sala de la misma jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Benquerencia, a 18 diciembre de 2015

EL ALCALDE;

Alberto S. Buj Artola

6838